



**Nombre de alumno:** Alejandra Gpe.  
Alfaro Vazquez.

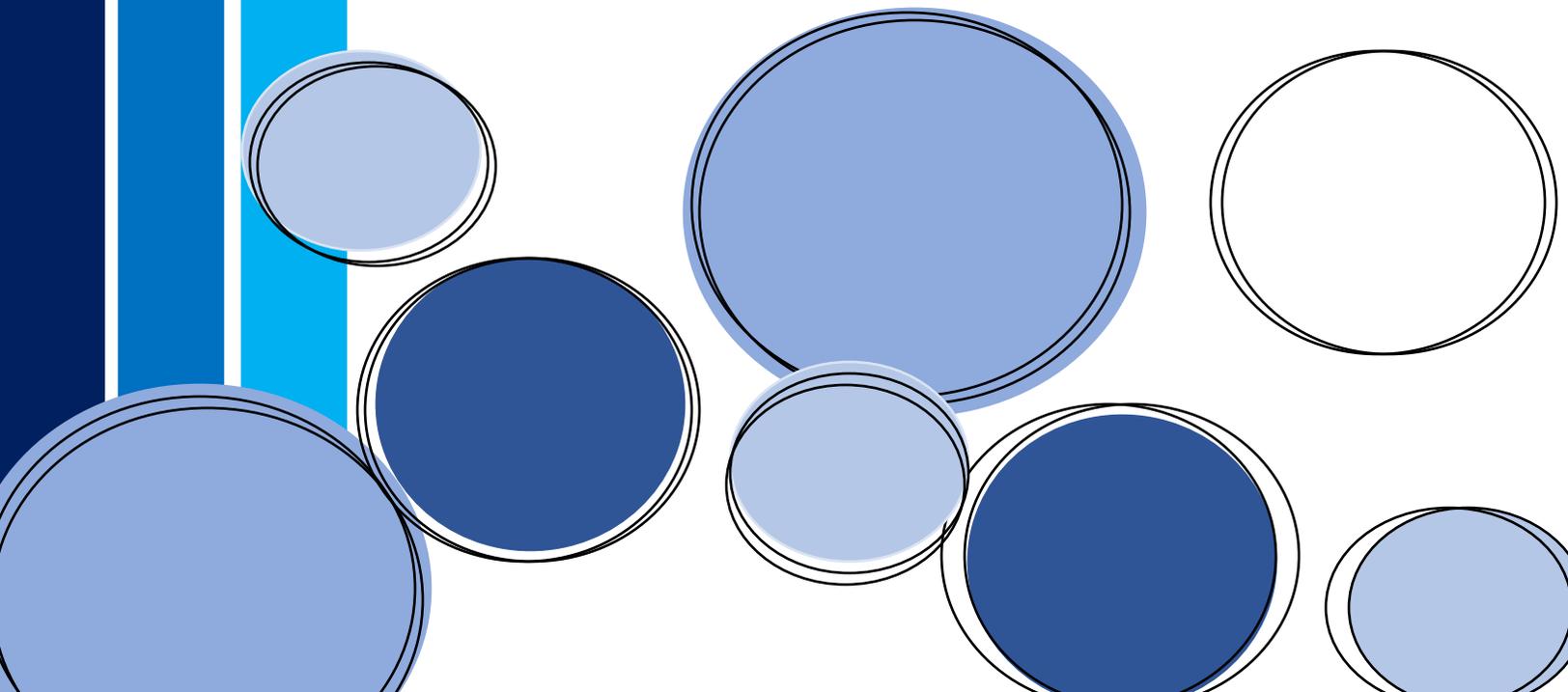
**Nombre del profesor:** Monica Elizabeth  
Culebro Gómez

**Nombre del trabajo:** Super nota

**Materia:** Clinica Procesal Mercantil

**Grado:** Sexto Cuatrimestre

**Comitán de Domínguez Chiapas a 21 de Mayo de 2021**



# NORMAS COMERCIALES

El derecho Mercantil es el conjunto de normas para el comercio y relaciones jurídicas



Los conflictos de leyes surgen en controversias por elementos que regulan situaciones vinculadas con dos o más normas jurídicas.

Al termino de este proceso se define como i secuela ordenada de actos de derecho público.

## CLASIFICACIÓN;

1

### DESARROLLO

**Oral:** hecha en forma verbal para emplear defensa, prueba y alegatos.

**Escrito:** se realiza a través de escritos para obtener una resolución.

2

### TRAMITACIÓN

**Ordinaria:** mediante un solo procedimiento para conocer y resolver.

**Especial:** No se resuelve con las reglas generales, sino que se implementan distintas.

3

### MOMENTO DE EJECUCIÓN

**Declarativo:** aquellos que ya cuentan con una resolución

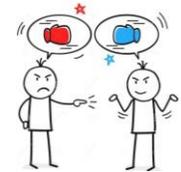
**Ejecutivo;** solo se basa en la presentación del documento.

**Uniinstancial:** El fallo no esta sujeto a revisión.

**Biinstancial:** La desición final es revisada por una autoridad superior.

## PRINCIPIOS DEL JUICIO ORAL

- Oralidad: Intercambio verbal de argumentos
- Inmediación: El juez debe estar presente en todas las audiencias
- Igualdad de partes: Justicia y equidad para ambas partes
- Publicidad: Comunicar al público lo que sucede en el proceso
- Concentración: Ejecución de la fase oral para reunir cuestiones probatorias
- Continuidad: Los actos procesales se desarrollan frente a todos los sujetos en un solo momento
- Contradicción: Las partes pueden controvertir o confrontar los medios de prueba



### TRAMITACIÓN DEL PROCESO:



El juicio comienza en forma escrita, reuniendo los requisitos indispensables de la demanda

La demanda y sus anexos se presentan en la oficialía de partes de común del poder judicial

La autoridad judicial ordena la notificación al demandado

El demandado tendra un plazo para su contestación

## EL ESCRITO DE LA DEMANDA CONTIENE:

- 1.- Juez que lo promueve
- 2.- Nombre, apellido, domicilio, razón social y quien lo presente
- 3.- Nombre, apellido, domicilio del demandado
- 4.- Objetos que reclaman sus accesorios
- 5.- Relato de hechos
- 6.- Fundamentos y principios jurídicos etc.



La admisión de la demanda, el juez ordenará emplazar al demandado corriendo traslado y entregando su contestación por escrito.



En caso del emplazamiento el juez examinará si fue practicado bajo forma legal.

En la contestación del demandado, se tendrá nueve días.



El demandado al tiempo de contestar la demanda, podrá proponer la reconvencción en termino de 3 días para que se desahogue la vista de la misma.

El demandado podrá allanarse a la demanda y el juez citará a las partes a audiencia de juicio.





Desahogada la contestación el juez señalara fecha y hora para celebración de audiencia preliminar

La audiencia preliminar tiene por objeto:

- I. Depuración del procedimiento
- II. Conciliación de las partes
- III. Fijación de acuerdos
- IV. Citación de acuerdos, etc.



En cuanto a las pruebas deben ofrecerse en los escritos de demanda

Se concede el uso de la palabra por una vez a cada parte a fin de que formulen alegatos



*Fin.*